 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO:
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN:
		FECHA:
		PÁGINA:

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Invita a todas las personas jurídicas y naturales que promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, para que se inscriban o se postulen a la **ORDEN CIVIL AL MÉRITO JAVIER DE NICOLÓ**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 730 de 2018 y la Resolución No. 068 de 2020.

Procedimiento.

- a) **Postulaciones:** Las postulaciones se recibirán en la Secretaría General de la Corporación en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- b) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación está integrada por los honorables Nelson Enrique Cubides Salazar, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Julián David Rodríguez Sastoque, para realizar el análisis, estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser galardonada con esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 068 de 2020 y Acuerdo 730 de 2018.


c) **Apertura y cierre de Postulaciones:**

Apertura: 10 de febrero de 2020
 Hora: 8:00 a.m.

Cierre: 6 de marzo de 2020
 Hora: 5:00 p.m.

d) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas como servicios prestados a los niños, niñas y jóvenes-
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes; las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO:
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN:
		FECHA:
		PÁGINA:

- La documentación deberá presentarse en medio digital.
 - Radicar tres (3) copias en cd.
- e. **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida postuladas de las personas naturales y/o jurídicas a la Comisión de Evaluación el día 9 de marzo de 2020.
- f. **Reunión de la Comisión de Evaluación:** La Comisión de Evaluación se reunirá el 13 de marzo de 2020, en las instalaciones del Concejo, a las 10:00 a.m. para consolidar la evaluación que realizará cada uno de miembros que la integran.
- g. **Selección de ganadores.** En la reunión de la Comisión de Evaluación, se seleccionará al ganador o ganadores de la Orden, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 730 de 2018, para otorgar el reconocimiento.
- h. **Entrega del informe de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 16 de marzo del año en curso el informe con el nombre de la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, para conferir la Orden al Mérito Javier de Nicolás en el año 2020.
- i. **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 730 de 2018, La Orden se impondrá en el mes de marzo, en conmemoración al fallecimiento del Padre Javier de Nicolás.


DANILSON GUEVARA VILLABÓN
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
 Ana María Bernal Cruz,
 Profesional Universitario,

Revisó:
 Tulia Niño,
 Profesional Especializado